

## **Normas Para el Uso de Redes Sociales**

**Toda comunicación de forma digital debe cumplir con las políticas de Salvaguardando utilizadas por el resto de las entidades de la Diócesis Episcopal de Texas.** Las siguientes normas aplican los principios comúnmente aceptados de límites saludables para el uso de las redes sociales, la comunicación, foros y juegos en línea.

1. **Usar configuraciones de privacidad firmes** que respeten los límites personales con todos los participantes en todas las plataformas.
  - a. Recuerda que la configuración de privacidad no garantiza la confidencialidad.
  - b. Cada iglesia/ escuela/ organización debe desarrollar y publicar la configuración de privacidad que el personal y los voluntarios van a utilizar, y poner la información a la disposición de los parroquianos, maestros, estudiantes, padres y empleados.
2. **Aceptar responsabilidad**
  - a. Los adultos (padres) deben estar conscientes de cómo nuestros líderes utilizan las plataformas de redes sociales.
  - b. La comunicación debe ser con grupos en zonas comunes y no por mensajes privados. Esto incluye el intercambio de imágenes.
  - c. **Ministerios de Jóvenes:** Cuando la comunicación electrónica pastoral es potencialmente dañina por naturaleza, esta debe ser guardada y compartida con un supervisor del clero y, si es necesario, con los padres. (Ejemplos: intimidación/bullying, abuso etc.)
  - d. Las páginas de los ministerios en las redes sociales debe tener más de un administrador.
3. **Las redes sociales raramente son apropiadas para asuntos sensibles** que requieren del cuidado y atención pastoral. En esos casos, una conversación en persona o por teléfono es preferible, ya que esto permite la evaluación de la conducta que puede ser útil para evaluar la situación y determinar la urgencia y pertinencia de una respuesta. Si se recibe alguna comunicación en línea que plantea cualquier problema o preocupación, esta debe ser compartida con un líder del ministerio.
4. **Revisar con frecuencia el contenido y fotos** con acceso al público general. Mantenerse informado sobre las nuevas y emergentes plataformas de redes sociales.

5. **Los grupos en línea** deben seguir las mismas políticas de Salvaguardando a que el resto de las entidades de la Diócesis Episcopal de Texas. Líderes de Jóvenes, ver número 2.c. arriba. En las comunicaciones en grupo, los líderes deben establecer normas para regular los sitios de grupo, aclarando lo siguiente:

- a. El lenguaje y el comportamiento adecuado y apropiado; el lenguaje profano, despectivo o discriminatorio no está permitido
- b. Quién puede unirse y ver la actividad del grupo
- c. El contenido que se puede publicar en el sitio o página
- d. Cómo se obtienen y comparten las imágenes
- e. Las consecuencias por romper las reglas: la eliminación del grupo
- f. Los requisitos de denuncia obligatorios

6. **Cualquier material inapropiado publicado en grupos en línea debe ser eliminado de la página**, y de igual manera debe ser guardado por el administrador y presentado al líder del ministerio para tomar las medidas que sean requeridas.

7. **Cuando se utiliza el chat de video**, el líder debe estar consciente de sus alrededores y vestimenta, ya que son visibles para el espectador. El chat de video entre dos personas debe seguir las mismas pautas de salvaguardia que las normas de conversaciones en persona. El chat de video no debe ocurrir a puertas cerradas.

8. **En caso de publicar fotos de niños en línea** o en cualquier publicación, es necesario obtener una autorización de los padres. (Esto debe hacerse anualmente en las escuelas y programas). No proporcionar información personal o de identificación de los niños o jóvenes en la foto.

El siguiente texto de autorización para el uso de fotografías puede ser añadido a la información de registro de la escuela o programa:

*“Entiendo que se puede tomar fotos o videos de mi hijo y otros durante la escuela dominical y otros eventos de la iglesia o escuela. Doy mi consentimiento para el uso de la foto o imagen de mi hijo por la iglesia en los materiales de promoción tales como página web de la iglesia/escuela, Facebook y otras redes sociales. Entiendo que la información de identificación de mi hijo no se proporcionará a menos que yo de permiso posteriormente.”*

9. **Tener en cuenta que todas las comunicaciones enviadas digitalmente no son confidenciales** y posiblemente serán compartidas en otras plataformas o con personas extrañas sin el permiso o conocimiento del individuo.

10. **Utilizar el juicio en cuanto al horario en que se envía alguna comunicación.** Por ejemplo, hay que considerar las horas de trabajo, las horas de clase, las horas de comida, vacaciones y horarios de sueño.

11. **Información:** Las leyes relativas al reporte obligatorio de sospecha de abuso o explotación de los niños, jóvenes, ancianos y adultos vulnerables se aplican en el mundo virtual tal como lo hacen en el mundo físico. Reportar cualquier sospecha de abuso al [Texas Department of Family and Protective Services](http://www.texas.gov): 800.252.5400.